

CONSTANCIA SECRETARIAL: 19-10-2022. Informo al señor Juez que en este proceso el apoderado solicita secuestro de bien inmueble. La Oficina de Registro de La Dorada, Caldas, da respuesta al embargo.



A DESPACHO



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Auto Interlocutorio: 2247

CLASE: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CEOCAL
DEMANDADOS: CRISTIAN HERNAN DELGADO
LUZ AMPARO GALVEZ LOPEZ
RADICADO: 170014003002-2022-00486-00

Previo a realizar el Despacho Comisorio solicitado en escrito anterior, se REQUIERE a la parte demandante para aporte la dirección del acreedor hipotecario FRANCISCO ANTONIO MARÍN FRANCO para notificarlo:

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 16-05-2016 Radicación: 2016-1404	
Doc: ESCRITURA 059 del 06-05-2016 NOTARIA UNICA de VICTORIA, CALDAS	VALOR ACTO: \$5,000,000
ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA	
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)	
DE: ALVAREZ CAICEDO PAULA ANDREA	CC# 25221602 X
A: MARIN FRANCO FRANCISCO ANTONIO	CC# 75001383

Para lo anterior se le concede el término de **30** días, los cuales correrán a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente auto, de no hacerlo se ordenará el desistimiento tácito, tal como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso.

De otro lado se pone en conocimiento de la parte actora la respuesta a la medida de embargo procedente de los bancos BBVA, BANCOLOMBIA, BCSC, BANCO DE OCCIDENTE, DAVIVIENDA, para los fines que sean pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 20-10-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria